

Participación de los padres y calidad de la educación

El tema central de este artículo es la participación familiar. El artículo se centra en cuatro áreas: 1) La definición del concepto de la implicación de los padres como factor de calidad en la educación y como una exigencia de la democracia social. 2) Las políticas que permiten a los padres hacer efectiva su participación en la escuela. 3) Los ámbitos de actuación o dimensiones de la educación escolar: planificación de la actuación pedagógica en función de las necesidades individuales y sociales; materialización de los procesos escolares de enseñanza-aprendizaje, evaluación de los resultados, orientación pedagógica personal. 4) Posible crisis de la participación de la familia en la educación y sus implicaciones, según el grado de implicación de los padres en la escuela.

Palabras clave: participación de los padres, calidad, dimensiones de la participación.

Eb006

Jaume
Sarramona

Catedrático. Departament de Pedagogia Sistemàtica i Social. Àrea de Teoria i d'Història de l'Educació. Universitat Autònoma de Barcelona
Jaume.Sarramona@uab.es

The Family as an Educational Framework

The central theme of this article is parent involvement. This article focuses on four areas: 1) the definition of the concept of parent involvement as a quality factor in education and as an exigency of social democracy. 2) Policies that enable parents to find time to participate in school activities. 3) The interactions between parents and the school system are examined on different levels: educational performance planning; materialization of the school teaching-learning processes; outcome-based-evaluation; and pedagogical and personal counselling. 4) Possible crisis in family involvement in education and their implications, according to parent ratings of school involvement.

Keywords: parent involvement, quality, dimensions of family involvement.

1. La participación como factor de calidad

En la relación entre participación y calidad que establece el título lo primero que cabría determinar es el concepto de calidad aplicada a la educación que se va a considerar.

No ha de sorprender que la generalización del concepto de *calidad* a que se ve sometida actualmente la educación, que en nuestro caso llega hasta el título de la reciente ley orgánica reformadora del sistema escolar no universitario, despierte algunas suspicacias, dada la fuerte carga ideológica del término. Por otro lado, recordemos que el concepto de calidad ha penetrado en el campo educativo procedente del mundo económico, donde la competencia, la globalización, la progresiva exigencia de los consumidores, ha forzado a que productos y servicios entrasen en un camino de mejora permanente para garantizar su pervivencia en el mercado. Ciertamente, sólo por sus orígenes no podemos descalificar íntegramente lo que una propuesta de calidad entraña para la educación, pero siempre deberemos estar atentos a la consideración de que, si bien por una parte la educación comparte criterios de exigencia con otros servicios sociales, no se trata de una actividad que haya de estar sometida a las estrictas normas del mercado, ni sus registros son estrictamente económicos, sino personales y sociales. La calidad de la educación, por tanto, supera los estrictos planteamientos de eficacia y eficiencia, aunque los incluya, para abarcar aspectos como la equidad, la cohesión social, la libertad, etc.

El concepto de *participación* se vincula directamente con la democracia, que en su pleno significado ha de desbordar la simple consulta periódica y la simple información –aunque ambos elementos también han de estar presentes– para demandar un compromiso, una implicación directa en las actuaciones que materializan los objetivos colectivos. La participación se entiende así como una forma de reparto de poder, como una garantía de que quienes ostentan las responsabilidades de gobierno, sea social o institucional, tendrán en cuenta los intereses y opiniones de los gobernados. Desde otra perspectiva, la participación se puede contemplar como un tipo de descentralización, donde se delega el poder de gestión a organismos mucho más próximos a la realidad educativa (Hanson, 1997).

Si nos centramos en el terreno educativo, la participación se presenta como una exigencia de la democracia social, puesto que se trata de intervenir en una actividad trascendental para la vida de las personas y los grupos, a la vez que una exigencia para su misma factibilidad, como se verá más adelante. El conocido comúnmente como “Informe Delors” (1996) ya señaló al respecto que “el éxito de la escolarización depende en una enorme medida del valor que la colectividad conceda a la educación”, y será difícil que se valore lo desconocido y lo alejado. La colectividad, en este caso, hace referencia a todos los sectores de la comunidad educativa, en la misma medida que todos están implicados en el proceso educativo escolar, cada uno en función de su papel y posibilidades.

La vinculación entre la participación y la calidad no precisa de mayores explicaciones que las que surgen del simple sentido común, más si se sitúa la participación en el contexto señalado, el de la consulta, la información y la implicación, con la consideración que cada sector educativo cumple una función específica en la educación escolar, que es ahora el objeto de nuestra reflexión. En este sentido, las organizaciones escolares tampoco serán muy diferentes de las otras organizaciones sociales, incluidas las laborales, donde hablar de “calidad total” supone referirse al compromiso de todos y cada uno de sus miembros en la consecución de las metas comunes. Con todo, se puede recordar que la misma Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) en la relación de los “principios de calidad” que presenta en su artículo primero está “la participación de los distintos sectores de la comu-

nidad educativa, en el ámbito de sus correspondientes competencias y responsabilidades, en el desarrollo de la actividad escolar de los centros, promoviendo, especialmente, el necesario clima de convivencia y estudio” (art. 1d).

Si nos centramos en la participación de los padres¹, encontraremos una primera referencia legal en la Constitución de 1978. Concretamente, en el artículo 27 se habla de dos niveles de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y, por tanto, de los padres: al ámbito de la programación general de la enseñanza (apart. 5) y en el control y gestión de los centros financiados con fondos públicos (apart. 7). Luego fueron las sucesivas leyes orgánicas (LODE de 1985, LOGSE de 1990 y LOPEG de 1995) las que desarrollaron tal participación, hasta que la LOCE del 2002 ha reformado la situación haciendo exclusiva referencia a los “órganos de participación en el control y gestión de los centros” (Sección 3ª), donde aparece el Consejo escolar en su composición y atribuciones².

Aunque ya hemos insistido en que la participación ha de incluir a todos los sectores de la comunidad educativa, está justificado poner el énfasis en la participación de los padres por su decisivo papel en la educación en todas sus manifestaciones. En efecto. Los padres no solamente representan, además de los alumnos, los destinatarios próximos de la actuación de la escuela, sino que son agentes condicionantes de la efectividad de la educación escolar; la escuela sola y sin la colaboración de las familias obtendrá resultados muy limitados en comparación con los que se pueden lograr si ambas instituciones actúan conjuntamente. Conscientes de ello, la Unión Europea ha considerado la participación de los padres como uno de los indicadores de calidad en su relación de 16.

La participación no es una idea que se materializa con exclusivas dosis de voluntarismo. La complejidad del sistema educativo demanda que para hacer posible la participación se estructuren grupos organizados, que de forma natural o legal tengan incidencia sobre la educación. Luego estos grupos se erigirán también en marcos para canalizar los intereses de quienes los integran, lo cual convierte a la participación en una puesta en común y muchas veces en una confrontación de los diversos intereses que confluyen en la toma de decisiones.

Para evitar el posible peligro de los corporativismos, los órganos de participación se suelen considerar órganos de consulta y de asesoramiento. Esta es la consideración que han tenido los Consejos Escolares de diferente nivel, a excepción del Consejo escolar de centro, que hasta la derogación de la LOGSE ha sido órgano de gobierno de los centros escolares, además de órgano participativo.

Será mediante las respectivas organizaciones o asociaciones que los padres-madres podrán hacer sentir su voz colectiva en el sistema escolar, para lo cual deberán superar sus posibles contradicciones internas. En efecto, las asociaciones de padres-madres agrupan a profesionales diversos, sintetizan heterogéneos niveles culturales y económicos, agrupan concepciones ideológicas diferentes, lo cual las convierte en sí mismas en auténticas escuelas de pluralismo donde la participación pasa por el consenso interno.

¹ Se emplea la denominación genérica “padres” por economía en el lenguaje, siendo conscientes que en la mayoría de los casos son exclusivamente las madres las que manifiestan preocupación por la vinculación entre la familia y la escuela.

² En el momento de ultimar la publicación de este artículo ya se ha materializado el cambio de gobierno surgido tras las elecciones del 14 de marzo del 2004, el cual ha anunciado que modificará sustancialmente este marco legal.

En cada centro escolar las asociaciones de padres-madres han de poder participar de manera institucional en todo cuanto no se refiera a la actividad estrictamente profesional de los docentes y restantes especialistas en educación. Como agrupaciones de asociaciones (federaciones) han de poder incidir en el conjunto del sistema educativo, mediante el diálogo con la administración y su intervención en los organismos de asesoramiento correspondientes (Consejos Escolares). De la fortaleza de estas organizaciones dependerá en gran manera la atención que les otorguen los responsables políticos y también los profesionales del sistema³.

Para detallar la participación de los padres nos podrá servir el considerar cuáles son los principales ámbitos de actuación de la educación escolar.

- Planificación de la actuación pedagógica, en función de las necesidades individuales y sociales.
- Materialización de los procesos escolares de enseñanza-aprendizaje.
- Evaluación de los resultados.
- Orientación pedagógica y personal.

1.1. Planificación de la actuación pedagógica, en función de las necesidades individuales y sociales

Sin duda, la planificación constituye una de las dimensiones de la actuación profesional de los docentes. Porque la profesionalidad se caracteriza, entre otras notas, por actuar en razón de una planificación previa, opuesta a la simple improvisación o ensayo-error. Se puede planificar cuando se poseen conocimientos científicos y técnicos referidos al ámbito de actuación y cuando se conoce el contexto en que se sitúa ese ámbito (Sarramona, Noguera y Vega, 1998). Se planifica para resolver un problema de la realidad existente o para construir una nueva realidad, y en el caso de la educación escolar las realidades a construir son las que indican las finalidades y objetivos del currículum. La pregunta primera que se nos plantea es si corresponde sólo a los profesionales la determinación de tales "realidades" o bien es responsabilidad del conjunto de la sociedad, como receptora y financiadora del sistema educativo.

Parece evidente que ninguna actividad que afecte al conjunto de la sociedad ha de ser patrimonio exclusivo de un grupo profesional, se trate de la educación, la sanidad o la economía. Pero también es evidente que sin el compromiso técnico y ético de los profesionales implicados no se podrán lograr las metas propuestas. Por mi parte, entiendo que ha de ser el conjunto de la sociedad quien determine las metas últimas del sistema educativo, puesto que en ellas se refleja el tipo de sociedad que se persigue; más en estos tiempos de democracia pluralista, donde confluyen diversos proyectos y maneras de entender la realidad. Las finalidades de la educación escolar deberán ser el resultado de un consenso social, que busque todo aquello que une en la búsqueda del progreso colectivo. Luego ya vendrán los profesionales para estructurar estas metas en objetivos pedagógicos alcanzables en las diversas etapas y niveles, así como para determinar las estrategias y materiales que sean más pertinentes.

³ En España existen Federaciones de Asociaciones de padres-madres de ámbito territorial autonómico, además de Federaciones de ámbito estatal, tanto en el sector de la escuela pública como de la privada.

ESTUDIOSPARTICIPACIÓN DE LOS
PADRES Y CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN

Cuando se hace referencia a la sociedad para determinar las metas de la educación escolar en un contexto democrático, inevitablemente aparecen las autoridades políticas en tanto que representantes legítimos de la sociedad general. Serán tales autoridades, por tanto, las que determinarán las metas que se encomienda lograr a la educación, expresadas en las leyes generales correspondientes. Pero ya en la determinación de esas leyes aparece la participación de todos los sectores implicados a través de organismos consultivos creados al efecto. Así tenemos en España el Consejo Escolar del Estado⁴ para dictaminar, de manera no vinculante, las leyes básicas del sistema educativo y los Consejos Escolares de las respectivas Comunidades Autónomas, para hacer otro tanto con las normas legales que afectan a sus territorios respectivos. En tales Consejos están representados todos los sectores y organismos que se implican directamente con la educación, entre ellos las organizaciones de padres de alumnos. Pero previamente a los dictámenes preceptivos de estos órganos, a los cuales les llegan las propuestas ya elaboradas, cabe una participación de consulta y debate de todos los sectores de la comunidad educativa⁵.

En el debate sobre las metas generales de la educación de un país hay dimensiones donde los padres tienen un papel indiscutible, concretamente en todo lo que no sea estrictamente académico y se vincule más con las perspectivas morales, sociales y profesionales. Pero también tienen mucho que decir en cuanto a la organización del sistema, que tiene claras implicaciones sociales, como es el caso de los calendarios, horarios, criterios de inscripción, financiamiento, etc., de lo contrario todos estos aspectos quedarán exclusivamente en manos de los intereses corporativos de los docentes o de la confrontación entre los partidos políticos.

Siguiendo en el ámbito de las metas educativas, de las generales del sistema podemos pasar a las más próximas de la educación escolar, aquellas que afectan al centro concreto en razón del contexto en que está situado. La participación de los padres se concreta aquí en la determinación, junto con los otros sectores implicados, del "*proyecto educativo del centro*" (o equivalente). En él se determinan el modelo educativo que el centro pretende, así como las estrategias generales que afectan a todos los sectores para lograrlo⁶. Sólo la materialización pedagógica del mismo es actividad propia de los profesionales.

La participación de los padres en este campo ha de ser la garantía de la contextualización adecuada de las enseñanzas escolares a la realidad y a las necesidades del entorno próximo a la escuela. Al mismo tiempo, la participación en la elaboración y aprobación del proyecto educativo del centro ha

⁴ La composición actual de este organismo aún corresponde a una estructura centralizada del sistema educativo español, por lo cual ya hay peticiones formales para adaptarlo a la nueva situación política del Estado, organizada en Comunidades Autónomas que tienen atribuciones "plenas" en la gestión de sus respectivos sistemas educativos.

⁵ Así se hizo con la LOGSE, a finales de los años ochenta (recuérdese el Libro Blanco previo y todo el debate posterior) pero no se ha hecho con la LOCE, que no ha partido de un diagnóstico previo de la situación que se quería modificar, ni se han hecho consultas formales abiertas a los diversos sectores de la comunidad educativa. Contrasta esta situación con la evaluación participativa del sistema que se hizo en Catalunya sobre la aplicación de la LOGSE entre el 2000-2002 para recabar las opiniones y propuestas de toda la comunidad educativa para la mejora de la educación en el territorio (Departament d'Ensenyament, 2002).

⁶ La aprobación del proyecto educativo del centro es una de las actividades que corresponden al Consejo Escolar (art. 82.1.a de la LOCE).

de ser la condición para que las familias se impliquen en su materialización. Luego, la revisión periódica del proyecto educativo y su puesta en práctica constituyen elementos básicos de la evaluación interna de los centros.

1.2. Materialización de los procesos escolares de enseñanza-aprendizaje

La planificación sola no resuelve ni sustituye la aplicación, la actividad directa sobre el grupo-clase, de la misma manera que un proyecto no levanta un edificio. Aquí entramos en las habilidades propias de los profesionales de la educación, en el “saber hacer”, además del saber, y que incluyen dimensiones de la profesionalidad como las actitudes y el compromiso deontológico. La calidad de la acción educativa escolar implica proporcionar experiencias de aprendizaje que logren los objetivos de la planificación, sin excluir la modificación del plan previsto y la improvisación, si fuera necesario.

Por lo que respecta a los padres, su participación ha de consistir en facilitar la actividad pedagógica escolar, proporcionando el soporte necesario para que los resultados sean fruto de la coordinación y de la coherencia de las acciones educativas de la escuela y de la familia. Desde esta perspectiva, podemos señalar que la participación de la familia ha de ser contemplada en la misma planificación de la acción pedagógica. Por tanto, la participación de los padres continúa durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje que concreta las metas educativas generales y del centro. Porque, como señalan reiteradamente los docentes, sin la colaboración familiar que da soporte a las actividades escolares difícilmente se consiguen buenos resultados. Esta colaboración de los padres con la escuela no se podrá limitar al simple pago de las cuotas o a la adquisición del material necesario, sino que incluye la actuación pedagógica coordinada entre la familia y la escuela, imprescindible cuando las metas propuestas no son estrictamente académicas y abarcan la dimensión moral y de comportamiento respecto a los demás y respecto al entorno. Dicho con otras palabras, el éxito escolar depende en gran medida de la colaboración de las familias.

Ciertamente, el nivel socioeducativo familiar es un factor altamente condicionante del éxito escolar, como demuestran reiteradamente los estudios sobre el tema, pero aparte de ese nivel económico-cultural, que no está al alcance de todos los padres, existen variables más comportamentales que también tienen incidencia positiva. Veamos unos datos al respecto.

En el estudio que sobre los resultados de los alumnos de 6º de primaria realizó el INCE (actual INECSE) en 1999 se buscó la correlación de ciertas variables del contexto general y familiar sobre los resultados logrados por los alumnos en las pruebas. Se puede destacar la dependencia positiva encontrada con la realización de actividades culturales como la asistencia a teatros, conciertos, museos y exposiciones; también con actividades como dibujar, leer y hablar con los padres y usar el ordenador y los videojuegos, así como en la ayuda que los padres prestan a sus hijos en la realización de los trabajos escolares y la frecuencia con que hablan de sus estudios (INCE, 2001).

La relación de las indicadas variables familiares con un rendimiento alto en las pruebas se ha constatado en otros análisis. Tal es el caso del estudio realizado en Catalunya con los datos correspondientes a la citada evaluación de primaria, a partir de una muestra representativa para este territorio (Consell Superior d'Avaluació, 2001). Más concretamente, las variables significativas fueron:

- Interés de la madre por la socialización del hijo/a y por su bienestar emocional.
- Entendimiento con el padre; participación e interés del mismo por la formación del hijo/a y expectativas escolares altas.
- Dedicación de los alumnos a actividades fuera de la escuela: lectura, conversación, actividades

culturales...; de forma moderada también la realización de actividades como dibujar y jugar con otros niños.

También en el estudio que de sus datos particulares ha hecho el *Institut d'Avaluació i Qualitat del Sistema Educatiu* de las Islas Baleares se ha constatao una serie de variables familiares que correlacionan significativamente con los resultados en las pruebas de primaria del 1999 y que vienen a coincidir con las señaladas. Una síntesis de sus conclusiones podría ser la siguiente (IAQSE, 2003):

- El nivel sociocultural de los padres es una de las variables que más discriminan a la hora de explicar el rendimiento de los alumnos.
- El rendimiento de los alumnos que tienen más libros en casa supera al de los que tienen pocos o no tienen.
- Los alumnos que a menudo realizan actividades culturales, como asistencia a museos, cine, teatro..., son los que mejores resultados obtienen en las pruebas.
- Los alumnos pertenecientes a familias satisfechas con su rendimiento son los que obtienen mejores resultados en las pruebas.
- Los alumnos cuyos padres más los animan, controlan y exigen moderadamente en los estudios son los que mejores resultados obtienen en las pruebas.

Dentro de estas variables familiares también hay que hacer mención a las expectativas que los padres tienen respecto a los resultados académicos de sus hijos. Tales expectativas pueden estar faltas de información objetiva sobre las reales posibilidades de sus hijos y también sobre las reales posibilidades laborales de las diversas titulaciones académicas, pero cuando son altas siempre son un indicador de mejora intergeneracional y actúan como mecanismo de estímulo sobre los escolares, con las matizaciones que se quieran poner al caso.

1.3. Evaluación de los resultados

La evaluación es parte de la planificación y del proceso aplicativo de la educación escolar y por ello tiene una perspectiva técnica que nuevamente hay que asignar a los especialistas y profesionales correspondientes, pero igualmente hay una dimensión participativa donde las familias han de poder hacer oír su voz. Y esta voz se deberá hacer oír en los distintos niveles del sistema. Para la evaluación del sistema la voz de las familias ha de llegar hasta los cargos políticos responsables de la misma, mediante las correspondientes Organizaciones de padres, sea a través de los órganos de participación existentes, sea mediante diálogos directos. Las familias también tienen algo que decir en las prioridades y ámbitos objeto de evaluación del sistema.

Cabe indicar que éste es un terreno donde la participación no está canalizada en el ámbito estatal y tampoco en el autonómico, donde las evaluaciones del sistema se llevan a cabo mediante decisiones tomadas en las respectivas administraciones educativas. Por ello puede resultar especialmente ilustrativa la citada experiencia realizada en Catalunya de una evaluación exhaustiva del sistema educativo mediante la consulta y participación de toda la sociedad en la denominada "*Conferència Nacional d'Educació*", y donde han estado presentes las Organizaciones de padres de alumnos más importantes del territorio.

En la misma medida que la evaluación interna y externa de los centros concierne al Claustro y al Consejo escolar del centro implica también a todos los sectores de la comunidad educativa allí presentes, más cuando uno de los aspectos a evaluar es precisamente el grado y naturaleza de la participación en la institución escolar. Y en este sentido la exigencia de rendir cuentas de los logros escola-

res ha de tener como destinatarios esos mismos sectores y de manera especial a las familias en tanto que destinatarios sociales inmediatos, además de hacerlo a la administración educativa en tanto que representante legal del conjunto de la sociedad.

Alguien puede entender la participación de las familias en la evaluación del sistema y de los centros escolares como una forma de control social sobre la educación escolar por parte de los “clientes”, “usuarios” o “beneficiarios” indirectos de la misma –los directos son los alumnos–, y así puede ser en efecto, aunque caben matizaciones. En primer lugar advertimos que una sociedad democrática se caracteriza porque nadie está exento de tener que dar explicaciones de sus acciones, siempre que éstas tengan consecuencias para el resto de la comunidad. Por ello la democracia aparece también vinculada al concepto de “control” social, que afecta a todos y a cada uno de sus miembros y con mayor motivo a los grupos profesionales.

Situados en el caso de los profesionales de la educación, hay un primer nivel de control que corresponde al propio profesional, que ha de ejercer de manera permanente la autoevaluación para mejorar su actividad. Luego vendría el control del colectivo profesional, que será inmediato a cargo de los cargos directivos de los centros y mediato a cargo de las asociaciones y colegios profesionales⁷. Finalmente, deberá haber un control externo a cargo de los usuarios y de las autoridades sociales, que son la garantía última de calidad y de legalidad⁸. En perspectiva democrática no se puede rechazar la participación de los padres en la dimensión evaluadora de la educación escolar.

Si de los planteamientos democráticos pasamos a los modelos vigentes de calidad, encontraremos que, por ejemplo, en el modelo europeo denominado EFQM <http://www.efqm.org> aparece la “satisfacción del cliente” o “resultados en las personas” como elemento de calidad en un concepto total de la misma. Sin duda, en el ámbito escolar los resultados no son solamente los obtenidos por los alumnos sino las consecuencias sobre el contexto social y de manera especial sobre las familias de aquéllos. Lógicamente, esta participación no podrá ser del mismo tipo que la técnico-profesional que se lleve a cabo desde otras instancias, pero sí incluirá la información justificativa de las estrategias de evaluación adoptadas y la explicación exhaustiva de las calificaciones resultantes⁹.

El derecho a información de las familias llega al nivel de los propios hijos, como condición previa para el compromiso e implicación con la institución escolar que se ha comentado. Los resultados escolares tienen tales consecuencias sobre el futuro de los sujetos y sus familias que han de ser objeto de tratamiento cuidadoso. Las familias tienen el derecho a recibir las explicaciones pertinentes sobre la marcha y las calificaciones escolares, sin por ello cuestionar la actuación profesionalizada en la eva-

⁷ Aunque sobre este punto hay que indicar que el papel de las asociaciones profesionales de los docentes no tienen la misma tradición y práctica de control sobre sus miembros que las de otras profesiones, como médicos, abogados, arquitectos, etc. Las asociaciones de docentes tienen un carácter más reivindicativo-laboral que profesional.

⁸ La LOPEG de 1995 estableció por primera vez en España la evaluación de los centros y luego se ha mantenido en la LOCE, que en su artículo 101.3 señala que “las administraciones educativas informarán a la comunidad educativa y harán públicos los criterios y procedimientos que se utilicen para la evaluación de los centros, así como las conclusiones generales que en dichas evaluaciones se obtengan”.

⁹ En el citado artículo 101.3 de la LOCE que trata de la evaluación de los centros se indica expresamente que “se comunicarán al Claustro de profesores y al Consejo escolar las conclusiones de la evaluación correspondiente a su centro”.

luación que corresponde a los docentes¹⁰. Luego les corresponderá poner las medidas apropiadas para compensar los déficits de aprendizaje que las evaluaciones hayan mostrado.

1.4. Orientación pedagógica y personal

Una vez más hay que señalar que la orientación forma parte de las responsabilidades profesionales de los docentes, especialmente en su perspectiva vinculada con el aprendizaje escolar. Pero cuando se penetra más en el terreno personal, que incluiría las perspectivas profesionales y de orientación general del futuro de los sujetos, la orientación proporcionada por el profesor toma un cariz de consejo o sugerencia y no de prescripción normativa. Por eso mismo resulta imprescindible la información justificada a las familias y a los propios sujetos educandos, pero la toma de decisiones que corresponda deberán tomarlas los mismos alumnos y sus padres.

Aquí entramos en el terreno de la opcionalidad de las materias, por ejemplo, pero también la realización de posibles actividades extraescolares, la aplicación de soportes externos para subsanar dificultades en el aprendizaje o problemas personales, etc. En un segundo terreno estaría la orientación que hace referencia al futuro profesional de los alumnos, concretado en las opciones de estudio y de especialización tras la escolaridad obligatoria, y donde el rol de los padres y de los propios interesados es el de tomar las últimas decisiones, para lo cual les resultará de gran ayuda las informaciones y sugerencias proporcionadas por los tutores escolares, conocedores de las características de los alumnos y de otros elementos que inciden sobre el campo profesional; pero la decisión final de los implicados y sus familias no se ha de ver en ningún momento coaccionada. Finalmente, entrará la opción respecto a las creencias religiosas que sean tratadas en la escuela, si no se ha hecho previamente la opción de un centro confesional, y donde nuevamente la libertad de elección corresponde a los alumnos y sus familias. En este apartado resulta más claro, si cabe, que la implicación de las familias demanda de información pertinente para la toma de decisiones, las cuales les corresponden de manera preferente.

2. ¿Crisis en la participación?

Son muchos los observadores sociales que destacan la vivencia de un período de desencanto, de falta de interés por la participación en los diversos ámbitos de la vida comunitaria. Las causas se pueden buscar tanto en la preponderancia actual de la ideología neoliberal, marcadamente individualista, como en la sobredimensión representativa que se ha otorgado a las organizaciones más estrictamente laborales y políticas, en detrimento de otros movimientos menos estructurados y reivindicativos que en los últimos años han estallado en forma de confrontación con el sistema establecido, del tipo que sea. En el caso de la educación tales movimientos contestatarios no existen prácticamente, pero puede ser paradigmática la comparación del peso que realmente tienen en las decisiones generales y específicas

¹⁰ Esta información no puede limitarse a una nota o un número, que nada dice respecto a los puntos fuertes y débiles de los aprendizajes. La información detallada es especialmente necesaria cuando la calificación es considerada "insuficiente" y es preciso superarla mediante el estudio y la realización de tareas sobre los aspectos más débiles del aprendizaje.

de los centros las asociaciones de padres, respecto a los sindicatos y asociaciones docentes o las organizaciones patronales de centros privados.

No se puede desconocer que la colaboración entre padres y docentes presenta dificultades que será preciso superar. Como se suele señalar (Sarramona, 2002), se dirá que los docentes tienen dificultades para conocer bien a todos los alumnos y sus familias, que ellos se preocupan de todos sus alumnos mientras que las familias sólo se preocupan de sus hijos, que los docentes necesitan de un cierto distanciamiento respecto a las familias para garantizar su imagen profesional, que mentalmente se sienten alejados de las familias de nivel social bajo y también de las de nivel social muy alto, etc.; de los padres-madres se dirá que solamente piensan en la escuela cuando surgen dificultades, que piden demasiado a los docentes, haciéndolos

responsables de los problemas escolares de sus hijos, que sistemáticamente se ponen al lado de sus hijos menospreciando la autoridad de los docentes, etc. Pero todas las dificultades que se puedan citar no eliminan la necesidad de la colaboración familia-escuela.

En otros casos el desencanto puede venir provocado por el funcionamiento mismo de los órganos de participación (Consejos escolares) cuando se convierten en meros formalismos o son sistemáticamente controlados por un sector de la comunidad educativa. Y tampoco hay que olvidar la incidencia negativa que tiene sobre la participación social una excesiva normatividad por parte de la administración, que deja entonces muy poco margen a la iniciativa de los centros escolares y de sus agentes.

Si nos centramos en los Consejos escolares de centro, órganos colectivos de participación en nuestro sistema educativo, los padres están aún lejos de ejercer sus legítimas funciones de seguimiento y control de la actividad escolar que legalmente les corresponde. El primer problema surge de la representatividad real que puedan tener los elegidos para formar parte del Consejo, dado el bajo nivel de participación que se produce en las consiguientes elecciones, lo cual ya es todo un síntoma del funcionamiento del centro con respecto a la participación (Sarramona y Roca, 2002). A título ilustrativo se presentan los porcentajes de participación en las últimas elecciones (curso 2002-03) a Consejos Escolares en Catalunya¹¹.

Tabla 1.

Nivel	Centros Públicos				Centros Privados			
	Prof.	Alum.	Pa/Ma	PAS	Prof.	Alum.	Pa/Ma	PAS
Primaria	93,4	--	16,4	86,6	78,2	--	7,1	69,1
Secundaria	85,0	57,9	4,0	62,8	75,8	76,9	6,0	65,1

¹¹ Fuente: Consell Superior d'Avaluació de Catalunya.

La incentivación de esta participación se presenta como un primer requisito para reforzar la actuación de los padres representantes, aunque se trata de una situación difícil de modificar, puesto que supone romper la tendencia a la inhibición que tienen muchos progenitores respecto a la educación escolar excepto cuando se trata de asuntos que afectan directamente a sus hijos. Todo ello sin olvidar que en el proceso mismo de la participación intervienen directamente factores de tipo socio-económico que pueden suponer una limitación importante para la participación, como ocurre con las familias de bajo nivel cultural y de manera especial con las familias inmigrantes procedentes de culturas alejadas de la nuestra, donde no existe ninguna tradición de participación directa en las escuelas por parte de las familias.

El peligro también puede venir en otra dirección. A menudo se suele oír en el sector privado que los padres no participan porque han depositado su total confianza en el centro elegido y ya no sienten la necesidad de hacer oír su voz; se añade que si pierden esa confianza les basta con cambiar de centro. Tal argumentación resulta sumamente falaz o interesada. Primero porque la participación es un derecho democrático básico, que también se convierte en deber cuando se trata de instituciones sociales cuyas consecuencias rebasan el ámbito personal. En segundo lugar porque la participación implica colaboración y control, con lo cual se potencian los recursos y las acciones pedagógicas del centro escolar al tiempo que se vela para el mantenimiento de la calidad.

Aunque los tiempos actuales parecen mostrar un cierto desencanto respecto a los compromisos colectivos, hay que recordar constantemente que en el terreno de la educación la falta de implicación de los diversos sectores de la comunidad educativa tiene una incidencia directa sobre su eficacia, porque la coherencia en los planteamientos y acciones constituye la principal estrategia educativa.

3 En síntesis...

Como síntesis podríamos afirmar que transparencia e información hacen posible la mutua confianza entre la familia y la escuela y ponen las bases de la colaboración. Una colaboración que no puede ser la tradicional silenciosa, que no sirve para los tiempos de cambio que vivimos. Los padres han de superar la tendencia a ver la escuela de sus hijos con los mismos ojos con que vivieron la suya puesto que los tiempos son otros y la escuela está cambiado profundamente, tanto en su composición –confluencia de culturas– como en su manera de proceder. Y los docentes tampoco pueden añorar tiempos pasados, cuando a la escuela solamente iban los más seleccionados y todo el entorno era coherente y reforzador de las propuestas educativas escolares. Profesorado y familias hoy se necesitan mutuamente para hacer avanzar una propuesta educativa que en muchos casos deberá ir a contracorriente del mundo que nos rodea. ■

Fecha de recepción del original: 01-10-2003

Fecha de recepción de la versión definitiva: 20-04-2004

bibliografia

- Consejo Escolar del Estado (1997). *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo*. Madrid: Ministerio de Educación.
- Consell Superior d'Avaluació del Sistema Educatiu (2001). *Avaluació a l'educació primària* (1999). Barcelona: Departament d'Ensenyament, Generalitat de Catalunya.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana/Unesco.
- Departament d'Ensenyament (2002). *Debat sobre el sistema educatiu català. Conclusions i propostes*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Hanson, M. (1997). *La descentralización educacional: problemas y desafíos*, Documento nº 9. Santiago de Chile: Preal, Cinde. Disponible: www.preal.cl/hanson9.pdf [2003, octubre].
- IAQSE (2003). *Avaluació de l'educació primària*, 1999. Conselleria d'Educació i Cultura, Govern de les Illes Balears.
- NCE (2001). *Evaluación de la educación primaria 1999*. Madrid: MECED.
- Sarramona, J. (2002). La participación como factor de calidad en la educación. *IV Jornadas del Consejo Escolar de Navarra con los Consejos Escolares de Centros* (pp. 19-33). Consejo Escolar de Navarra, Pamplona.
- Sarramona, J. y Roca, E. (2002). La participación de las familias en la escuela como factor de calidad educativa. *Aula abierta*, 80 (diciembre), 1-26.
- Sarramona, J., Noguera, J y Vera, J. (1998). ¿Qué es ser profesional docente? *Revista Interuniversitaria de Teoría de la Educación*, 10, 95-144.